

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho o, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican. Asimismo se llama a los herederos o causahabientes de don Juan Núñez Garrido.

Logroño, a doce de enero de 1983.
El Secretario,

CEDULA DE CITACION

1817
1762

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 694/83 sobre Imprudencia-Lesiones y Daños se cita a José Roberto López Troitiño cuya última residencia era Povo, Pontevedra y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Perjudicado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día once de julio y hora de las doce cuarenta y cinco con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 1 de junio de 1983.
El Secretario,

1766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1740

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en las diligencias de Juicio de Menor Cuantía número 196 de 1982, a instancia de don José Luis Alberdi Aldazábal, representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra PERMO, S.A. que hoy día se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 106.700 pesetas, por medio de la presente se emplaza a la demandada PERMO, S.A. para que en el término improrrogable de tres días comparezca en este Juzgado personándose en forma, apercibiéndole que en caso contrario será declarado en rebeldía siguiendo su curso las actuaciones sin volver a citarle.

En Haro, a uno de Junio de 1983.
El Secretario,

1744

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

1778

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 2469 del año 1982 por lesiones agresión seguido contra Antonio Torres Sadaba se ha dictado con fecha 28 marzo 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Antonio Torres Sadaba, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de cinco días de arresto menor, costas y que indemnice a Andrea Burgos Suso en la cantidad de 11.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Torres Sadaba cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a 3 de junio de 1983.

El Secretario,

1782

NOTIFICACION

1803

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 342 del año 1983 por lesiones tráfico seguido contra José Ignacio Gil Valgañón se ha dictado con fecha 12 de mayo de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a José Ignacio Gil Valgañón, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a José Ignacio Gil Valgañón cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 3 de junio de 1983.

El Secretario,

1808

NOTIFICACION

1792

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 2035 del año 1982 por daños tráfico seguido contra Rafael Huérrez Llera se ha dictado con fecha 24-2-83 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Rafael Huérrez Llera de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— Isabel Zarzuela.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Rafael Huérrez Llera cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 8 de junio de 1983.

El Secretario,

1797

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

| | |
|------------------------------|-------|
| Ejemplar | 20 |
| Atrasado más de un mes | 25 |
| Atrasado más de un año | 40 |
| Suscripción año . | 1.000 |
| Id. semestre | 750 |
| Id. trimestre | 500 |



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.